CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 01 de diciembre de 2022. Señor Juez, le informo que el demandado fue notificado personalmente el día 11 de octubre de 2022; posteriormente de manera oportuna, allega memorial a través del correo electrónico institucional, proponiendo excepciones de mérito. Provea.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA.
Secretaria.

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 **2022 00167** 00

Medellín, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Se reconoce personería al Dr. JUAN CAMILO GONZÁLEZ SEPÚLVEDA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 98.668.880 y portador de la tarjeta profesional N° 176.324 del C. S. de la J., para actuar en nombre y representación del ejecutado, en los términos del poder conferido.

De la excepción de mérito propuesta por la parte demandada, se corre TRASLADO a la parte ejecutante por el término de DIEZ (10) DÍAS, para que se pronuncie sobre ella, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme a lo dispuesto en el artículo 443 y el numeral 5° del Artículo 397 del C. G. del P.

Por último, se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante y se ordena remitir el enlace de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bad20debfa53cb690f46af0308f73287234d5e4a8be8686e85f1ff79b00efc20**
Documento generado en 02/12/2022 01:34:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica